Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 21/2019 ADQUISICION DE CLORO ALGUICIDA INSECTICIDAS Y OTROS

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía , con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. con RUC. N°80044062-5 domiciliada en Avenida Eusebio Ayala N° 333 e/ 22 de Setiembre y Mayor Bullo de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mabel Cristina Peris de Chase con cedula de Identidad Civil N° 451.568, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de Cloro Alguicidas Insecticidas y Otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cloro Alguicida Insecticida y Otros

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N°21/2019
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución Nº 629 de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 28 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361106.-

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 0971 479000
Cel. 0971 479000
ventas@agroabasto.com

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 08/19 *ID.* N° 361106 convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Adjudicación por Lotes

LOTE 1

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(i.v.a Incluido)	Monto Total(i.v.a. Incluido)
1	*1*	Cloro granulado PREMIUN 50 Kg. por tambor	*Tecnoclor*	*Nacional*	Unidad	17	*880.000-*	*14.960.000-*
1	2	Alguicida c/ decantador en bidones de 20 LTS. cada uno	*Tecnoclor*	*Nacional*	Unidad	28	*110.000-*	*3.080.000-*
1	3	Clarificante en bidones de 20 lts. Cada uno	*Tecnoclor*	*Nacional*	Unidad	23	*110.000-*	*2.530.000-*
1	*4*	Sulfato de Cobre en bolsa de 25 Kg. cada bolsa	*Genuino*	*Genuino*	Unidad	6	*990.000-*	*5.940.000-*
1	5	Sulfato de aluminio en bolsa de 25 kg. cada bolsa	*Tecnoclo*	*Nacional*	*Unidad*	6	*135.000-*	*810.000-*

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MAEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981 476000
agroabasto@agroabasto.com

Luis Alberto Cáceres Candia
Presidente

1	*6*	Elevador de PH . corrector en bidones de 20 lts. por bidon	*Tecnoclor*	*Nacional*	Unidad	6	*160.000-*	*960.000-*
1	*7*	Reductor de PH en bidones de 20 lts. por bidon	Genuino	*Nacional*	Unidad	6	*155.000-*	*930.000-*
1	*8*	Kits testeador de PH/ cloro	*Genuino*	*Genuino*	Unidad	4	*65.000-*	*260.000-*

Total: 29.470.000 .-

El monto total del presente lote asciende a la suma de Guaraníes: Veinte y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta Mil (I.V.A. Incluido).-

LOTE 2

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(i.v.a Incluido)	Monto Total(i.v.a. Incluido)
1	*1*	Insecticida líquido para termitas en frasco de 1 l.	*Cupifin*	*Nacional*	Unidad	40	*34.200-*	*1.368.000-*

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel.: 21 677 / Cel.: 0981 473000
E-mail: ventas@agroabasto.com

Luis Alberto Cubilcuro Candia
Presidente

Total: 1.368.000 .-

El monto total del presente lote asciende a la suma de Guaraníes: Un Millón Trescientos Sesenta y Ocho Mil (I.V.A. Incluido).-

LOTE 3

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(i.v.a Incluido)	Monto Total(i.v.a. Incluido)
1	*1*	Insecticida liquido Concentrado emulsionable multiinsecticida	*Supermyl*	*Nacional*	Unidad	11	*83.000-*	*913.000-*

TOTAL:913.000

El monto total del presente lote asciende a la suma de Guaraníes: Novecientos Trece Mil (I.V.A. Incluido).-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes: 31.751.000.-Treinta y un Millones Setecientos Cincuenta y un Mil (I.V.A. Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 393 Asunción
Tel. 21 277 Cel. 0981 478000

Luis Alberto Cabrera Candia
Presidente

- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Inversiones Sr. Juan Amarilla.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley

agro-ab... E.I.R.L.
Lic. MA... CHASE
Avda. Eusebio Ayala ... - Asunción
Tel.: 21 777 Cel.: 981 473000
...@...com

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Agosto y año 2019.

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MADEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 933 - Asunción
Tel. 312777 Cel.: 0981 478006

Sra. ----------

Ruc:80044062-5

EL PROVEEDOR

Sr. Luis Alberto Caballero Candia

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal